

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12º Ord.

EXP-UNC: 0066762/2013 y Anexados

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 199/2014 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto DS, con asignación a Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Dr. Carlos A. Toselli, Mgtr. Norma G. Flores y Ab. Alberto J. Maza;

Que a fs. 111 se agrega la impugnación formulada por la concursante Dra. Trinidad Bergamasco al Dictamen emitido por el Jurado interviniente;

Que se ha tenido en cuenta los Dictámenes N° 57077 y 59582 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

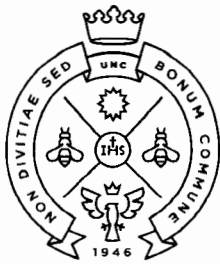
Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen y la ampliación del dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por la Dra. Trinidad Bergamasco al dictamen y a la ampliación de dictamen del Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

Art. 2º.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen, que por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), en el Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, que se incorpora como anexo.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12º Ord.
EXP-UNC: 0066762/2013 y Anexados

Art. 3º.- Notificar la presente al postulante propuesto Cr. José Francisco Miguez, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 4º.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

Gr. FACUNDO GUIRIOJA MARTINEZ
Sec. de As. Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHÓN BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

359